2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2012-17208 *Acuerdo de modificación del régimen de sesiones del Pleno.*

Por medio del presente anuncio, se hace público la modificación del régimen de sesiones de Pleno del Ayuntamiento de Meruelo, aprobado por mayoría, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 30 de noviembre de 2012:

PRIMERO: Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, mensualmente, el cuarto JUEVES de cada mes, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y dos días naturales después, a la misma hora, en segunda convocatoria.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración en un intervalo máximo de cinco días, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

Meruelo, 11 de diciembre de 2012,
El alcalde (ilegible).

2012/17208

CVE-2012-17208